

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/232/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 5 de noviembre de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2021/232/Q**, iniciado con motivo de la queja vía telefónica presentada por [REDACTED], por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en agravio de [REDACTED]

consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, atribuidos a servidores públicos del **Instituto Nacional de Migración de Piedras Negras, Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, personal de esta Tercera Visitaduría Regional mediante acta circunstanciada de fecha 2 de noviembre del año en curso, se hizo constar la entrevista con la agraviada [REDACTED] el cual manifestó *"me encuentro bien y no tengo ninguna queja en contra del personal del Instituto Nacional de Migración ni de mi detención, la cual ocurrió el 28 de octubre de 2021, por lo que no deseo continuar con este trámite, siendo todo lo que deseo manifestar"*. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

